

## Posición oficial

1 de noviembre 2024

En Credivalores valoramos la transparencia y la comunicación constante con nuestros inversionistas y la comunidad. Por ello, queremos informar que la Superintendencia de Sociedades, mediante el auto 2024-01-887426 notificado el 1 de noviembre, rechazó la solicitud de reorganización presentada el 30 de agosto.

Consideramos que este resultado se debe a un error en la recepción de la información enviada, por lo cual hemos presentado un recurso de reposición para solicitar la reconsideración de la decisión.

Es importante aclarar que la decisión no es definitiva hasta que el recurso sea resuelto por el Juez del Concurso. Por lo tanto, la situación jurídica de Credivalores se mantiene según el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006, que ampara a la compañía con las protecciones correspondientes y limita ciertas actuaciones, como pagos de acreencias previas a la solicitud de reorganización.

Reiteramos nuestro compromiso de trabajar diligentemente para resolver esta situación y cumplir con nuestras obligaciones de manera estructurada y responsable. Agradecemos su comprensión y apoyo durante este período.

Para más información sobre los avances del proceso, podrá consultarlos en nuestro sitio web: <https://www.credivalores.com.co/comunicados-prensa>